



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Octubre del 2005.

P.O. N° 124

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Cesar Federico Rodríguez Gámez. (1ª. Publicación)..... 2

EDICTO al C. Ramón Humberto Larrañaga Gálvez. (1ª. Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. 006, por la que se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Obras de Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Jiménez entre Galeana y Zapata de la Col. Morelos y las Calles Azucena y Lilas y Libramiento Poniente del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Padilla, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, que consisten en supuestas violaciones a lo establecido por los Artículos 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el 37 fracción VI y X, 50 y 52 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado hoy (Policía Ministerial) y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que faltando con esto a sus obligaciones de salvaguardar la legalidad en el desempeño de sus funciones ya que en fecha once de Febrero del dos mil cuatro, realizó la detención del C. CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MAYDON, quien ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos denuncia lo siguiente"...que el día 15 de mayo del 2003 eran aproximadamente las 3:30 p.m., yo me encontraba en mi trabajo, iba a soldar un mofle, estaba en compañía de EDGAR CASTELLANOS, IVAN SALAZAR Y DIEGO CASTILLO, cuando de pronto llegaron dos elementos de la Policía Ministerial en una camioneta de color guindo cabina y media; diciéndome que les checara el mofle, cosa que hice y me metí debajo de la camioneta, después que la revisé saliendo uno de ellos me agarra de la espalda y diciéndome que los acompañara y diciéndoles a los que ahí se encontraban que ahorita me regresaban, subiéndome a la camioneta que tripulaban, dirigiéndose a un monte que le llaman el Tampiquito, en el trayecto me decían, que querían que les ayudara a esclarecer un robo... después de ahí me llevaron a la salida de San Carlos, al segundo puente... durando en ese lugar mas de 30 minutos, del puente me llevaron a barandilla poniéndome a disposición del Juez Calificador por la portación de una navaja, después llevándome a declarar con el Agente del Ministerio Público Investigador, y los Ministeriales me dijeron que aceptara que traía la navaja, porque de esa manera saldría pronto...", así mismo se pone a su disposición en las Oficinas de éste Organó de Control el expediente administrativo para su consulta en días y horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO

**C. RAMON HUMBERTO LARRAÑAGA GALVEZ
Domicilio Desconocido
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintisiete de septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

"PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que sí existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. Ramón Humberto Larrañaga Gálvez, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la entonces Dirección General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, en la época de suceder los hechos, hoy Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte; por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Atendiendo a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero de la presente resolución y previo Acuerdo del Superior Jerárquico, de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco, se determina la sanción administrativa contemplada en el dispositivo 53 Fracc. II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado, consistente en AMONESTACION PUBLICA; debiéndose remitir copia simple de la presente resolución a la Coordinación Administrativa de la Dependencia, así como a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, en carácter de Antecedentes, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Coordinación Administrativa de la dependencia y al implicado;-----

Así lo resuelve y firma el Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Abril del 2005 y según consta en el Acta No.16 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACION al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
33000	SERVICIOS GENERALES	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 2,800
36000	OBRAS PUBLICAS	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
39000	DEUDA PUBLICA	
TOTAL		\$ 2,800

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas a 22 de Septiembre del 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. AMERICO E. MARTINEZ RUIZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de Mayo del 2005 y según consta en el Acta No.19 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACION al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS AMPLIACIONES	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	50
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,180
33000	SERVICIOS GENERALES		1,970
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		750
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,110
36000	OBRAS PUBLICAS		3,860
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1,080
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0
39000	DEUDA PUBLICA		0
TOTAL		\$	10,000

(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

MILES DE PESOS

San Fernando, Tamaulipas a 22 de Septiembre del 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. AMERICO E. MARTINEZ RUIZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 1° de Junio del 2005 y según consta en el Acta No. 20 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		TRANSFERENCIAS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,053	\$ 50
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	362	500
33000	SERVICIOS GENERALES	70	3,485
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,382	2,408
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,800	410
36000	OBRAS PUBLICAS	4,990	910
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,979	4,743
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200	0
39000	DEUDA PUBLICA	490	1,820
TOTAL		\$ 14,326	\$ 14,326

(CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas a 22 de Septiembre del 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. AMERICO E. MARTINEZ RUIZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.**

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obras de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Jiménez y las Calles Azucena y Lilas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-008-05	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	19/10/2005 12:00 horas	19/10/2005 09:00 horas	25/10/2005 10:00 horas	26/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	04/11/2005	45	\$ 1,200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA el día 30 de Septiembre del 2005.

La procedencia de los recursos es del Fondo para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN autorizados por la Tesorería Municipal mediante Oficio TES/236/05 de fecha 28 de Septiembre del 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-229-27-10, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo, para cada licitación y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Octubre del 2005 a las 12:00 horas en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2005 a las 10:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Octubre del 2005 a las 10:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Octubre del 2005 a las 09:00 horas en: El punto de reunión será en las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: ENTRE GALEANA Y ZAPATA, COL. MORELOS.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Financiera en base a:
 - a) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Oficio Dictamen, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
 - b) Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia Técnica en base a:
 - a) Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - b) Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-009-05	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	19/10/2005 13:00 horas	19/10/2005 09:00 horas	25/10/2005 13:00 horas	26/10/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	04/11/2005	45	\$ 1,200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA el día 30 de Septiembre del 2005.

La procedencia de los recursos es del Fondo para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN autorizados por la Tesorería Municipal mediante Oficio TES/228/05 de fecha 28 de Septiembre del 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-229-27-10, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo, para cada licitación y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en 3er. Piso, Palacio Municipal, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Octubre del 2005 a las 09:00 horas en: El punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: AZUCENA ENTRE LILAS Y LIBRAMIENTO PTE.; Y LILAS ENTRE AZUCENA Y ALHELIES, FRACC. JARDINES DE CHAMPAYAN.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Financiera en base a:
 - a) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Oficio Dictamen, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.

- b) Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia Técnica en base a:
- a) Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- b) Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Octubre de 2005.

NÚMERO 124

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-

Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3562.-Octubre 6, 13 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por audiencia de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00284/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez, en su carácter de endosataria en procuración de la C. TERESA OROZCO MIRELES contra del C. HIPÓLITO OLIVARES SARMIENTO, con domicilio en calle segunda número 101 ciento uno oriente del Fraccionamiento Miramar, de la Colonia Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble que a continuación se describe:

"PREDIO URBANO".- Ubicado en calle Morelos, fracción del lote No. 11, manzana 21, sector II, colonia Emiliano Carranza, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con las siguientes características urbanas. Clasificación de la zona: habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana y mala calidad. Índice de saturación de la zona: 65%. Población: normal. Contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: habitacional. Vías de acceso e importancia de las mismas: a 500 m. De la avenida Álvaro Obregón. Servicios públicos y equipamiento urbano: Agua potable y Alcantarillado, Redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, Alumbrado Público Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de Concreto.

Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, localizado sobre calle Morelos, entre Altamirano y Ocampo, con acera que ve al este. Medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 m., con fracción del mismo lote; AL SUR: en 13.00 m., con lotes 12 y 13; AL ESTE: en 11.00 m., con calle Morelos; AL OESTE: en 11.00 m., con fracción del mismo lote.- SUPERFICIE TOTAL: 143.00 M2. TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano y regular. CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: contexto urbano: DENSIDAD HABITACIONAL: De 350 Hab./Ha. INTESIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.0. SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: ninguna. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I

Primera, Número 61384, Legajo 1228, de fecha 21 de octubre de 1992, del municipio de Madero, Tamaulipas. Dicho inmueble arroja un valor físico o directo: \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3563.-Octubre 6, 13 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1214/2003, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de VICENTE ROMERO HERRERA RAMOS Y AURORA GÓMEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado y Maestro en Impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en Calle Morelos s/n (M-16, L-10), de la colonia Solidaridad de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M., con Calle Morelos, AL SUR EN: 10.00 M., con Lote 33, AL ESTE EN: 25.00 M., con Lote 9 (debe ser Lote 11) y AL OESTE EN: 25.00 M., con Lote 11 (debe ser Lote 9), con una superficie total de 250 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$112,500.0 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3564.-Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 864/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JOSÉ LUIS MALDONADO PALOMO Y KARINA PLATA TIJERINA DE MALDONADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: Calle Tres Picos número 104, Lote 2-A, Manzana 125, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 155.60 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.78 M. Con Lote 16-A; AL SUR en: 7.78 M. con Calle Tres Picos; AL ORIENTE en: 20.00 M con Lote 3; AL PONIENTE en: 20.00 M. con Lote 2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 96701, Legajo 1935, de fecha 17 de agosto de 1990 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3565.-Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 487/2003, promovido por BBA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBÉN OVIEDO ESPRONCEDA Y

GEORGINA AIMEE EDEN WYNTER GAYTAN, el Titular de este Juzgado Licenciado y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Blvd. Poza Rica #105, Esquina con Calle Antonio J. Bermúdez de la Colonia La Laguna de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 23.32 M., con Lote 3, AL SUR: 23.31 M., con Calle Antonio J. Bermúdez, AL ORIENTE: 12.50 M., con Blvd. Poza Rica y AL PONIENTE: 12.50 M., con Lote 6, con una superficie de 291.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3566.-Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 865/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUERRA TOPETE, y derivado del incidente de aseguramiento y pago de usufructo vitalicio, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como: inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en calle Hidalgo número 312, entre Quintero y Capitán Pérez de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 686.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.90 metros con propiedad que pertenece a Concepción Topete Nieto; AL SUR en 50.70 metros con propiedad que es o fue de Bonifacio Mendoza; AL ORIENTE en 13.50 metros con calle Hidalgo y AL PONIENTE en 13.50 metros con propiedad que es o fue de la señora Hermelinda Quintanilla de Bahena, con un valor comercial de \$1'859,060.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), con datos registro Sección IV, No. 322, Legajo 6-007, de fecha (19) diecinueve de mayo del año (2005) dos mil cinco, del municipio de Altamira Tamaulipas.

Y para su publicación por (02) VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble por el perito que determinó su valor comercial consistente en \$1'859,060.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3567.-Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 945/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISRAEL DE JESÚS ZAVALA MOJICA Y PATRICIA ELIZABETH IBARRA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: casa 12, manzana 1, del Condominio "Villa Roble", del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ", de esta Ciudad, ubicada en Avenida Invierno número 128, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con área común de estacionamiento (Avenida Invierno); AL SUR en: 4.00 M. Con casa 23; AL ORIENTE en: 6.40 y 4.30 M. con casa número 13; AL PONIENTE en: 6.40 y 4.30 M. con casa 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 39298, Legajo 786, de fecha 23 de octubre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3568.-Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 904/003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Abelardo A. Cantu Villarreal en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por Carlos C. Guerrero Gómez en contra de RAÚL TORRES GARCÍA Y JOSEFINA LÓPEZ RODRÍGUEZ DE TORRES ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote número 3 de la manzana 1, ubicado en Avenida Libertad número 4, del Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts., con Ave. Libertad; AL SUR en 8.00 mts., con lote No. 72; AL ESTE en 12.00 mts., con lote No. 4; AL OESTE en 12.00 mts., con lote No. 2.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48034, Legajo 961 de fecha 28 de mayo de 1992 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3664.-Octubre 18 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de septiembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, ordenó la radiación del Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESPERANZA ANDRADE HERNÁNDEZ, promovido por el C. ADÁN OCEGUERA ANDRADE.

Por esté Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última

publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3665.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0462/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ÁLVAREZ MONTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3666.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01274/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita IRMA VILLARREAL CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3667.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01473/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAÚL CISNEROS MÉNDEZ, denunciado por las CC. MARÍA DE LA LUZ SAENZ BARRERA VIUDA DE CISNEROS y LILIA MAYRA CISNEROS SAENZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3668.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Sucesión Testamentaria a bienes de SIMÓN MAYA HERNÁNDEZ, quien falleció el 10 de junio de 1991, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y tuvo su último domicilio en esa Ciudad, y se radicó bajo el Expediente 1038/2005, denunciado por la C. DOMINGA CASTRO RAMOS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los 13 días del mes de octubre del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3669.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO GUEVARA MEDINA, quien falleció el día (30) treinta de marzo del año (2000) dos mil, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 1043/2005, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO GUEVARA BONILLA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a

deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (10) diez días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3670.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, el Expediente No. 1551/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ENRIQUE MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ, denunciado por ALICIA GRACIELA GÓMEZ GUTIÉRREZ VDA. DE GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad y en su oportunidad se citara a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3671.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1167/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ABELINO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3672.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES CHIRINO CORTES, quien falleció el día veinticinco (25) de noviembre del (2004) dos mil cuatro, en Monterrey, Nuevo León, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. LAURA MERCEDES FLORES CHIRINO.

Expediente registrado bajo el Número 00875/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de agosto del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3673.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita NINFA LÓPEZ MELLADO, promovido por la señora ANA LILIA DÍAZ LÓPEZ, asignándose el Número 0809/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3674.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente

Número 1230/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN LARA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3675.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Notaría Pública Número 39.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Salvador Leal Moya, Notario Público Número treinta y nueve, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 01/2005, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ELENA SÁNCHEZ DE CASANOVA, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

Notario Público Número 39 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, LIC. SALVADOR LEAL MOYA.- Rúbrica.

3676.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 919/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA RAMOS CUEVAS, denunciado por MARÍA CLEMENCIA CUEVAS RAMOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez veces en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo señalándose las doce horas del octavo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3677.-Octubre 18 y 27.-2v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 143.

H. Matamoros, Tam.

Por Escritura número nueve mil novecientos veintitrés, Volumen bicentésimo cuadragésimo segundo, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, pasada ante mi fe; compareció la señora YOLANDA ZENDEJAS MORALES VIUDA DE GARZA, en su carácter de Albacea Testamentaria y único y Universal Heredero de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HOMERO GARZA SAENZ, quien acepta el cargo de Albacea conferido, así como la herencia dejada en su favor.- Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de ésta Localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- Notario Público Número 143, LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA.- Rúbrica.

3678.-Octubre 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha de dieciocho de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el(la) C. RAMONA CASTILLO NIETO, en contra de el(la) C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veinte (20) del presente mes y año, y anexos que acompaña, de la C. RAMONA CASTILLO NIETO, como lo solicita, téngasele por presentada, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos SAID EDUARDO y JENNIFER MARIAN, ambos de apellidos LÓPEZ CASTILLO, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra del C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, del cual dice desconoce su domicilio, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte

demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que la promovente manifiesta que desconoce el domicilio del C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio.- En vista de lo anterior, es procedente PREVENIR a la promovente para que precise a éste Tribunal, cual fue el último domicilio que estableció el demandado, C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, a efecto de que éste Tribunal ordene su búsqueda y en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de la demandada, en la forma y términos que prescribe la Ley.- Por otra parte, se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Canales número 112, Oriente (altos), Despacho Número Uno de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes además nombra como sus Asesores Jurídicos.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 273 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 579/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la C. RAMONA CASTILLO NIETO, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado

Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3679.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. ROSA NIDIA RAMOS SANTANA, en contra de el(la) C. Licenciado Luis Eduardo García Vázquez, en el que le reclama lo siguiente:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve (29) de marzo del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veintidós del presente mes y año, y anexos que acompaña, del C. ROSA NIDIA RAMOS SANTANA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el(la) C. LUIS EDUARDO GARCIA VÁZQUEZ, con domicilio en calle Ciprés 312 en la colonia INFONAVIT Arbustos, de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como

domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hidalgo 512 Sur de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado Arturo A. Trujillo Martínez, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00228/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha diecinueve (19) del mes y año actual, signado por la C. ROSA NIDIA RAMOS; visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor LUIS EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al(la) demandado(a) Licenciado Luis Eduardo García Vázquez, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de septiembre del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3680.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL MALDONADO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos al demandado MANUEL MALDONADO GARCÍA, y por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Ana Xochitl Barrios del Ángel, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. SERGIO GARZA TREVIÑO, en contra de Usted y otra, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la suma en dinero consistente en \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10%.

C).- El pago de los gastos y costa, que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3681.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

RAMÓN GARZA ZAMORA Y ELVIRA S. DE GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 539/2005, relativo al Juicio de Sumario Civil promovido por MARÍA VICENTA GÓMEZ GUEL en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3682.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de octubre del 2005.

A LA C. MARÍA BETI AGUAYO ESCOBEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Número 480/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROLANDO MONTES GONZÁLEZ en contra de MARÍA BETI AGUAYO ESCOBEDO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3683.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. YOLANDA GARCÍA BARRON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01080/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, en contra de YOLANDA GARCÍA BARRON, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de junio del año dos mil cinco.

Por presentado el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01080/2005, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. YOLANDA GARCÍA BARRON, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema

Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino de que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada YOLANDA GARCÍA BARRON, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Plan Básico No. 16, Colonia Independencia de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de YOLANDA GARCÍA BARRON. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas y a P. D. que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentado a ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada YOLANDA GARCÍA BARRON es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO (A) YOLANDA GARCÍA BARRON POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3684.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS SEÑORES BERNABÉ SÁNCHEZ Y DOMINGA MARTÍNEZ, ASÍ COMO A LOS SEÑORES TOMÁS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, COSME SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GIL SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y LEOCADIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA VENTURA MARTÍNEZ MENDOZA en contra de la Sucesión a bienes de los señores BERNABÉ SÁNCHEZ Y DOMINGA MARTÍNEZ, así como los señores TOMÁS, COSME, GIL Y LEOCADIO de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3685.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julio César Flores Reyna, Endosatario en procuración de EFRÉN ELIZONDO CHAPA en contra de VERÓNICA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien inmueble sin sujeción a tipo:

Casa habitación ubicada en calle Guadiana Número 1107 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la misma manzana; y AL PONIENTE en 7.00 metros con Avenida Río Guadiana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3686.-Octubre 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1123/2003, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil promovido por ANTONIO QUIROGA ALCORTA en contra de MA. CANDELARIA GARCÍA DE HILARIO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de MARÍA CANDELARIA GARCÍA ubicado en: casa 19, manzana 17, localizado en la esquina de la Calle Benito Juárez y la Calle Porfirio Díaz, del Ex Ejido La Unión, actualmente Colonia Portes Gil, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con área total de 399.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y

colindancias son: AL NORESTE en: 20.00 M. Con lote 18; AL SURESTE en: 19.95 M. con calle Porfirio Díaz; AL SUROESTE en: 20.00 M con calle Benito Juárez; AL NOROESTE en: 20.00 M. con Lotes 20 y 21.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 61160, Legajo 1224, de fecha 03 de noviembre de 1989 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$319,600.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3687.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1124/2003, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JUAN DE LA ROSA ALBA Y OTRA, el Ciudadano Licenciado y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano de 833.23 Metros Cuadrados, identificado como Lote número 88, Manzana 15, de la Zona Urbana del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 33.33 M.L con Calle Emiliano Zapata, AL SUR EN 33.33 M.L con Propiedad de Vicente Quiroz, AL ESTE EN 25.00 M.L, con Calle Benito Juárez Y AL OESTE EN 25.00 M.L, con Juan de la Rosa.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$680,025.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3688.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 341/2001, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra del C. HUMBERTO NAJERA GARCÍA Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote urbano No. 28, de la manzana 6, de la zona 3, del Ejido Nuevo Primero de Mayo municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 289.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 24.10 m.l., con lote un 29, AL SURESTE 11.90 m.l., con lote 10 y 11, AL SUROESTE en 24.50 m.l., con lote 26 y AL NOROESTE en 11.90 con calle Netzahuatcoyotl inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 10789, Legajo 216, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 6 de mayo de 1991.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3689.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CORDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso solo por el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder al C. GERARDO GARZA CORDOVA, consistente en:

Un predio Rancho San Francisco 250 M. de la Carretera Reynosa Matamoros de la Estación de Radio xeo de Matamoros, y Esperanza, Matamoros, Tamaulipas el cual tiene

las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 91.80 M. con propiedad que fue de Banco Regional, AL SUR en: 92.00 M. con Terreno de la Sección XI y camino de por medio, AL ORIENTE en: 189.50 M. con Propiedad que se reserva la vendedora, AL PONIENTE en: 190.00 M. con Terrenos del Ejido Las Rusias, con un área total de 17,475.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que el 50% cincuenta por ciento resulta la cantidad de \$1'300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes citado, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3690.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00052/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Luis Olivares Calvo, en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSÉ ALBERTO CANO ROCHA, en contra del C. FEDERICO GONÉ GARCÍA, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en la Calle "E" No. 919 esquina con Calle Cero, Col. Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tam., con Superficie de Terreno de 876.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 41.60 M., con Poligonal; AL SUR: En 41.10 M., con Lote No. 17; AL ESTE: En 21.69, con Quinta Avenida; AL OESTE: En 20.70 M., con Lote No. 2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 35881, Legajo 718, del Municipio de Tampico, de fecha 18 de septiembre de 1980.- Valor comercial en N.R. \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, en un periódico de la localidad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3691.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 606/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Oscar Saúl Bugarin Escobedo y Rogelio Josué Martínez Jasso en su carácter de endosatarios en procuración de los CC. RICARDO GARZA GALVÁN Y GRACIELA GALVÁN VIUDA DE GARZA en contra JUVENTINO ÁLVAREZ ESTRADA, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles embargados en autos y que consiste en.

TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN: El 50% (cincuenta por ciento) del bien Inmueble embargado en autos de un terreno urbano y casa habitación, con una superficie de 275.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 27.50 Metros Lineales con Lotes números 1-A y 1-B, AL SUR EN: 27.50 Metros Lineales con Lote número 2-B, ORIENTE EN: 10.00 Metros Lineales con Lote 4-A y AL PONIENTE EN: 10.00 Metros Lineales con Calle Abasolo, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 25516, Legajo 511, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado el 100% (cien por ciento) por los Peritos designados en autos por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que el 50% (cincuenta por ciento) del avalúo es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Fijándose las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3692.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el Licenciado Ismael Quintanilla Acosta en contra de BERNABÉ MORENO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en lote treinta y nueve, de la manzana "D", número 363 del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, compuesto de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 38, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 40, AL SURESTE en 7.00 metros con calle Limón y AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 79.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Número 14465, Legajo 291, de fecha 05/06/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), haciendo la rebaja del 20%, siendo la cantidad de \$72,300.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$289,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2005 para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3693.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. Lic. Juana García Fang, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ADOLFO RAMÓN DÍAZ DE LEÓN TENA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Turquesa número 110 del Fraccionamiento Gema de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.65 metros, con calle Turquesa; AL SUR, en 7.65 metros con lote 5; AL ESTE, 16.00 metros con lote 16 y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 14.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 25970, Legajo 520 de fecha 27 de septiembre de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2005.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3694.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1222/03 (antes 127/02) relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ana Xochitl Barrios del Ángel en su carácter de endosatario en procuración de CARNES FRIAS GOMEZA S.A. DE C.V., representada por RODRIGO GÓMEZ DÍAZ, CORAL GÓMEZ DÍAZ Y PATRICIA GÓMEZ DÍAZ en contra de

ROBERTO VELASQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Nuevo Laredo número 107-D del Conjunto Habitacional "Colinas de San Gerardo" de Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros con la vivienda 106-B; AL SUR en 4.50 metros con calle Nuevo Laredo; AL ESTE en 15.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 107-C; AL OESTE en 15.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 107-E; superficie total según escrituras 70.63 M2 con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 2143, Legajo 43, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciocho de enero del dos mil.- Valor comercial \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3695.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Eduardo Colunga Contreras, endosatario en procuración de ARMANDO VILLARREAL CABALLERO, presidente del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUEBLERÍA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., en contra de CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle San Antonio, entre San Nicolás y San Carlos, de la colonia el Mirador, manzana quince, lote quince del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 200.00 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle San Antonio; AL SUR, en 10.00 metros con lote número dieciséis; AL ESTE en 20.00 metros con lote número trece; AL OESTE, en 20.00 metros con lote número diecisiete, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 101246, Legajo 2025, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres 1993, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005) para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3696.-Octubre 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil cuatro, se radicó el Expediente Número 3/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN SALAZAR LEDEZMA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de bien inmueble compuesto de 9-50-00 hectáreas, ubicado en el "BRECHA 130, COLONIA AGRÍCOLA JARITAS", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1000 mts., con Arturo Fernández y Javier Garza; AL SUR: En 1000 mts., con Héctor Cárdenas; AL ESTE: En 95 mts., con E-131 y AL OESTE EN 95 mts., con brecha E-130, ordenando el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3697.-Octubre 18, 27 y Noviembre 8.-3v1.